

NOMBRA INSPECTOR TECNICO
EN OBRA REPOSICION PAVI-
MENTOS Y EJECUCION RAMPAS
LICEO TECNICO DE TEMUCO.

DECRETO N° 745 /A

TEMUCO,

13 JUL. 2017

VISTOS:

1.El Decreto Alcaldicio N° 517 de fecha 14 de junio de 2017, que adjudica la oferta para la propuesta Pública N° 88-2017 "Reposición Pavimentos y Ejecución Rampas Liceo Técnico de Temuco, ID:1658-240-LP17, al oferente Luis Andrés Sáez Thieleman.

2.La renuncia presentada por don Bastián D'appolonio D'appollonio, desde el 10 de julio de 2017.

3.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.Nómbrese Inspector Técnico de la Obra "Reposición Pavimentos y Ejecución Rampas Liceo Técnico de Temuco al funcionario que se indica:
- Matías Osorio Cifuentes, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación Municipal de Temuco, desde el 10 de julio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/EMJ/tcb
DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Of. . de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)





517

DECRETO N°

TEMUCO, 14 JUN, 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.096 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2017.
- 2.- El Decreto N° 296 de fecha 12 de abril de 2017 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N° 88-2017 "REPOSICIÓN PAVIMENTOS Y EJECUCIÓN RAMPAS LICEO TECNICO, TEMUCO", ID: 1658-240-LP17.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 30 de mayo de 2017 de la Propuesta Pública N° 88-2017 "REPOSICIÓN PAVIMENTOS Y EJECUCIÓN RAMPAS LICEO TECNICO, TEMUCO", ID: 1658-240-LP17.
- 4.- El Informe Técnico del Depto. de Educación de fecha 01 de junio de 2017 de la Propuesta Pública N° 88-2017 "REPOSICIÓN PAVIMENTOS Y EJECUCIÓN RAMPAS LICEO TECNICO, TEMUCO", ID: 1658-240-LP17, adjunto al presente Decreto.
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 07 de junio de 2017 de la Propuesta Pública N° 88-2017 "REPOSICIÓN PAVIMENTOS Y EJECUCIÓN RAMPAS LICEO TECNICO, TEMUCO", ID: 1658-240-LP17, adjunto al presente Decreto.
- 6.- El Ordinario N° 238 de la Secretaría Municipal de fecha 13 de junio de 2017, que acredita que el Concejo Municipal aprueba el contrato de la Propuesta Pública N° 88-2017 "REPOSICIÓN PAVIMENTOS Y EJECUCIÓN RAMPAS LICEO TECNICO, TEMUCO", ID: 1658-240-LP17, dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N°65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de fecha 07 de junio de 2017, de la Propuesta Pública N° 88-2017 "REPOSICIÓN PAVIMENTOS Y EJECUCIÓN RAMPAS LICEO TECNICO, TEMUCO", ID: 1658-240-LP17, el cual se entiende forma parte integrante del presente documento.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese la oferta de la Propuesta N° 88-2017 "REPOSICIÓN PAVIMENTOS Y EJECUCIÓN RAMPAS LICEO TECNICO, TEMUCO", ID: 1658-240-LP17, al oferente: **LUIS ANDRES SAEZ THIELEMAN**, RUT: _____ por un monto total de **\$31.827.126 IVA incluido**.
- 2.- El plazo de ejecución de las obras será de 65 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- 3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **\$ 31.827.126 IVA incluido**, deberán ser imputados al ítem 215.22.06.001, c.c 21.07.05, del Presupuesto de Gastos de Educación para el año 2017.
- 4.- Designese como Inspector Técnico de Obras al Sr. Bastián D'Appollonio D'Appollonio Ingeniero Constructor del Depto. de Educación, para el control y la correcta ejecución de las obras.
- 5.- En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas descritas en el Art. N°31 de las Bases Administrativas.

1312779



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

6.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

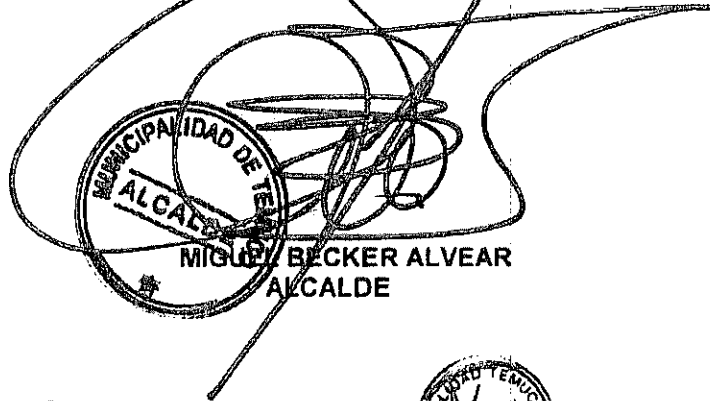
7.- El precio del contrato será pagado por la Municipalidad de Temuco, RUT: 69.190.700-7 mediante Estados de Pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la Factura correspondiente, la que deberá llevar el V° B° del Inspector Técnico de la Obra. No se aceptará más de un Estado de Pago por cada mes y de acuerdo a lo señalado en el Art.29 de las Bases Administrativas.

8.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

9.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MARVIX
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. de Educación
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Temuco, 05 de julio de 2017

SRES. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
RUT N° 69.190.700-7
DOMICILIO: ARTURO PRAT 0130, TEMUCO

1325405

OFICINA DE PARTES	
FECHA:	05 JUL 2017
SECCION:	PARA:
1	<input type="checkbox"/> TOMAR CONOC.
2	<input type="checkbox"/> ESTUDIAR Y PROPONER SOLUCION
3	<input type="checkbox"/> COTIZAR Y COMP.
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> RES: EN CONJUN.


De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a ustedes mi renuncia voluntaria, en conformidad al Artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo, la cual se hará efectiva a partir del próximo lunes 10 de julio de 2017.

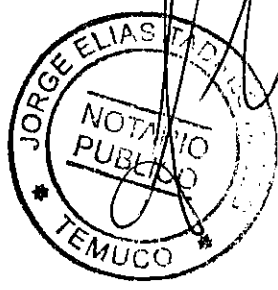
Agradeciendo haberme permitido laborar en vuestra empresa, le comunico que los motivos de mi renuncia son de carácter personal.

Saluda atte.

[Handwritten Signature]
 BASTIAN D'APPOLLONIO D'APPOLLONIO
 17.856.817-5



LEYÓ, RATIFICÓ Y FIRMÓ ANTE MI: BASTIÁN MANUEL D'APPOLLONIO
D'APPOLLONIO, Cédula Nacional de Identidad N°
Temuco, 05 de julio de 2017.- jcs.-



RR.HH
[Handwritten mark]
 5/2/17